

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albalat dels Sorells

2024/16821 *Anuncio del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 22 de 2024.*

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 179 del mismo Texto Refundido, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, se pone en conocimiento que el Ayuntamiento de Albalat dels Sorells en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2024, aprobó inicialmente el expediente 22 de 2024 de modificación de créditos por transferencias de crédito entre partidas de diferentes áreas de gasto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004, citado anteriormente, y en relación a los motivos recogidos en el artículo 170.2 del mismo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la inserción del citado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano contra que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Albalat dels Sorells, 4 de diciembre de 2024.—El alcalde, Nicolau Josep Claramunt Ruiz.

